Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2019

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, siendo las 14:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de proceder a la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº15/2019 "Adquisición e Instalación de Equipos para Conexión a Internet vía WIFI en la Sede de San Juan Bautista de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución Nº517/2019 de fecha 23 de Mayo del 2019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición e Instalación de Equipos para Conexión a Internet vía WIFI en la Sede de San Juan Bautista de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que en fecha 13/06/2019 a las 10:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	Precio IVA Incluido
1	SANRI S.A.	99.152.000
2	INFOTEL de Jesús Arce	85.617.720
3	SEGEL LOGISTICA S.A.	108.650.000
4	INGENIERIA DE OBRA Y CONSULTORA S.R.L.	91.000.000
5	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	93.099.973

Fuente. Acta de Apertura de fecha 13/06/2019.-

Se hace mención que la empresa SEGEL LOGISTICA S.A., en su presentación de Planilla Ofertas presenta un error aritmético en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario en el ítem Nº1.7 Canaleta 60 x 40 x 2 metros, siendo el monto de la oferta Gs.108.649.979.- (Guaraníes Ciento Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve) Monto subsanado en el cuadro comparativo de Ofertas. La misma fue comunicada al oferente.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Ignacio Efraín Rodríguez con CI Nº 3.491.816 que representa en este acto a la firma Blue Ocean Company S.A. hace constar en acta que la oferta de la firma Infotel presenta formulario Nº 03 modificado con respecto al Pliego de Bases y Condiciones.

La Planilla de precios de la firma IOCON S.R.L. en el ITEM Nº01 es la casillas de marcas, procedencia, precio unitario y total incompletos.-

Edgar López Arce con CI Nº 3.381.562 que representa en este acto a la firma Sanri S.A. hace constar en acta que la oferta de la firma Infotel de Jesús Arce Gómez presentan equipos de WIFI que no cumplen las especificaciones de PBC, también consta que no realizó la visita técnica en la Sede de San Juan Bautista.

Con respecto a la firma Segel Logística S.A. la planilla de datos garantizados en el ITEM Nº01 Equipos AP no está debidamente completado en soporte de funciones y compatibilidad de los equipos.

Manuel Artunduaga Alarcón con CI Nº 3.605.414 que representa a la firma Ingeniería de Obra y Consultoría S.R.L. hace constar en acta las siguientes observaciones:

La oferta presentada por la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. presentó formulario de oferta mal completado, en el ítem Nº01 indica cuatro(4) marcas distintas con tres procedencias, no presenta poder de representante, ratios financieros, documentos que acreditan la experiencia, constancia de satisfacción del cliente, no presenta planilla de datos garantizados, no presenta constancia de verificación de sitio ni declaración jurada, no presenta catálogos de equipos ofertados por lo que no se puede verificar con la especificaciones técnicas requeridas, no presenta certificado de servicio de origen nacional.

La oferta presentada por la firma INFOTEL de Jesús Arce Gómez presentó formulario de oferta mal completado, la procedencia de la marca VCP es China no Paraguay, la procedencia de la marca FURUKAWA es Brasil no Japón, no presenta constancia del SIPE, no presenta patente municipal, no presenta ratios financieros, documentos que acrediten la experiencia , constancia de satisfacción del cliente, no presenta planilla de datos garantizados, no presenta constancia de verificación de sitio ni declaración jurada, no presenta catálogos de equipos ofertados por lo que no se puede verificar con las especificaciones técnicas requeridas, no presenta certificado de servicio de origen nacional.

La oferta presentada por la firma SEGEL LOGISTICA S.A. presenta formulario de oferta mal completado, la procedencia de la marca Zoloda es Argentina no China, en las hojas de datos garantizados correspondientes al ítem equipos AP no aclara el cumplimiento de todos los puntos, no presenta documentos que acredita la experiencia,

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

Ad. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

constancia de satisfacción del cliente, catálogos de quipos y no presenta certificado de servicio de origen nacional.

ASPECTO TECNICO

Por Memorándum N°145/17 de fecha 18 de Junio de 2019, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Lic. Héctor Colman; Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, en fecha 27 de Junio de 2019, emite su dictamen que se transcribe: Según los catálogos remitidos por las firmas oferentes, con referencia al CD Nº 15/2019 "Adquisición e instalación de Equipos para la conexión a Internet vía wifi para la Sede de San Juan Bautista Misiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA". Informo:

-Los equipos ofertados por la firma (INFOTEL) NO cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego.

-Los equipos ofertados por las demás firmas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego.

Atte. Fdo. Lic. Héctor Colmán.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°160/2019 de fecha 27 de Junio de 2019, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 28 de Junio de 2019, emite su dictamen que se transcribe:
"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°517/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°360.833----------
-Que obra la Nota UOC N° 0243/2019, llamado N°15/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Obra, carta de invitación estándar de contratación directa, aprobado por resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 13 de junio del 2019 se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: SANRI S.A, INFOTEL, SEGEL LOGISTICA S.A., INGENIERIA DE OBRA Y CONSULTORA S.R.L. y BLUE OCEAN COMPANY S.A.----------
En el acta de apertura se hizo constar las siguientes observaciones:
Ignacio Efraín Rodríguez con CI Nº 3.491.816 que representa en este acto a la firma Blue Ocean Company S.A. hace constar en acta que la oferta de la firma infotel presenta formulario Nº 03 modificado con respecto al Pliego de Bases y Condiciones.----------
La Planilla de precios de la firma IOCON S.R.L. en el ITEM N°01 es la casillas de marcas, procedencia, precio unitario y total incompletos.----------
Edgar López Arce con CI Nº 3.381.562 que representa en este acto a la firma Sanri S.A. hace constar en acta que la oferta de la firma Infotel de Jesús Arce Gómez presentan equipos de WIFI que no cumplen las especificaciones de PBC, también consta que no realizó la visita técnica en la Sede de San Juan Bautista.----------
Con respecto a la firma Segel Logística S.A. la planilla de datos garantizados en el ITEM N°01 Equipos AP no está debidamente completado en soporte de funciones y compatibilidad de los equipos.----------
Manuel Artunduaga Alarcón con CI Nº 3.605.414 que representa a la firma Ingeniería de Obra y Consultoría S.R.L. hace constar en acta las siguientes observaciones: ----------
La oferta presentada por la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. presentó formulario de oferta mal completado, en el ítem N°01indica cuatro(4) marcas distintas con tres procedencias, no presenta poder de representante, ratios financieros, documentos que acreditan la experiencia, constancia de satisfacción del cliente, no presenta planilla de datos garantizados, no presenta constancia de verificación de sitio ni declaración jurada, no presenta catálogos de equipos ofertados por lo que no se puede verificar con la especificaciones técnicas requeridas, no presenta certificado de servicio de origen nacional.----------
La oferta presentada por la firma INFOTEL de Jesús Arce Gómez presentó formulario de oferta mal completado, la procedencia de la marca VCP es China no Paraguay, la procedencia de la marca FURUKAWA es Brasil no Japón,

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

no presenta constancia del SIPE, no presenta patente municipal, no presenta ratios financieros, documentos que acrediten la experiencia , constancia de satisfacción del cliente, no presenta planilla de datos garantizados, no presenta constancia de verificación de sitio ni declaración jurada, no presenta catálogos de equipos ofertados por lo que no se puede verificar con las especificaciones técnicas requeridas, no presenta certificado de servicio de origen nacional.----------

La oferta presentada por la firma SEGEL LOGISTICA S.A. presenta formulario de oferta mal completado, la procedencia de la marca Zoloda es Argentina no China, en las hojas de datos garantizados correspondientes al ítem equipos AP no aclara el cumplimiento de todos los puntos, no presenta documentos que acredita la experiencia, constancia de satisfacción del cliente, catálogos de quipos y no presenta certificado de servicio de origen nacional.----

Que, obra memorándum Nº 075 de fecha 27 de junio de 2019, suscripto por el jefe del Departamento de procesamiento de datos, emitiendo dictamen técnico, realizando observaciones, que deberán ser tenidos en cuenta en momento de la evaluación.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda: ----------

-Tener presente las observaciones que fueron realizadas en el acta de apertura.

-Tener presente el dictamen técnico.

-Proseguir con los trámites del presente llamado.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se clasifican las ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	Oferentes	Precio IVA Incluido
1	SANRI S.A.	99.152.000
2	INFOTEL de Jesús Arce	85.617.720
3	SEGEL LOGISTICA S.A.	108.649.979
4	INGENIERIA DE OBRA Y CONSULTORÍA S.R.L.	91.000.000
5	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	93.099.973

ANALISIS DE LAS OFERTAS

INFOTEL de Jesús Arce

La firma presenta una oferta por el monto total de Gs.85.617.720 (Guaranies Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Diez y Siete Mil Setecientos Veinte).

De conformidad al Dictamen Técnico emitido por el Lic. Héctor Colman del Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos ***"Los equipos ofertados por la firma (INFOTEL) NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO.***

Se prosigue con el análisis de la segunda oferta más económica y conveniente en precio presentada por la firma Ingeniería de Obra y Consultoría S.R.L.-

INGENIERIA DE OBRA Y CONSULTORIA S.R.L -

La firma presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.91.000.000.- (Guaranies Noventa y Un Millones) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.6.500.000 la cual cubre el 5% del monto total de la oferta de conformidad al PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

No podrán presentar el Certificado de Origen Nacional del Producto expedido por autoridad competente para acogerse al beneficio, teniendo en cuenta que los productos cotizados no son Nacionales.-

Los precios cotizados por la firma no sobrepasan los porcentajes definidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de 20 % por encima y 30% por debajo del referencial.-

Se observa en el Acta de Apertura la observación de que la firma IOCON S.R.L. en el Ítem N° 01 en la casilla de marcas, procedencia, precio unitario y total están incompletos. El Comité de Evaluación observa que el desglose de precios la firma está correctamente completado; por tanto no corresponde tomar el no haber llenado el título del encabezado de la planilla de precios como un error de presentación de planilla.

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2019

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma INGENIERIA DE OBRA Y CONSULTORA S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el monto total de Gs.91.000.000.- (Guaraníes Noventa y Un Millones) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES A SER ADJUDICADOS	ING. DE OBRA Y CONSULTORA S.R.L
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios de encuadernaciones según la planilla de la presente carta de invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los tres últimos años (2016-2017-2018), con sus conformidades finales.-	CUMPLE
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación	NO APLICA
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	Adolfo Artunduaga Alarcon 2.211.427 Adolfo Artunduaga Grinok 612.405 Manuel Artunduaga 3.605.414 CUMPLE
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los años (2015, 2016, 2017)	Liquidez: 112.56 Endeudamiento: 0.08 Rentabilidad:3.60 CUMPLE

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.D.N°15/2019 "Adquisición e Instalación de Equipos para Conexión a Internet vía WIFI en la Sede de San Juan Bautista para Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA."

El análisis minucioso del expediente contribuyo a que se sobrepase el plazo de 20 días para adjudicar.

El Comité de Evaluación omite referirse a las demás observaciones realizadas en el Acta de Apertura, teniendo en cuenta que la menor oferta presentada por la firma INFOTEL de Jesús Arce no cumple técnicamente y que las demás ofertas cuestionadas no fueron sujetas de un análisis más extenso considerando que la oferta de la firma IOCON S.R.L., cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 360.833. Total PAC.130.000.000.-
Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.91.000.000.-, y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN A INTERNET VÍA WIFI EN LA SEDE DE SAN JUAN BAUTISTA PARA FACULTAD DE

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2019

DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA. A LA FIRMA INGENIERIA DE OBRA Y CONSULTORÍA S.R.L POR EL MONTO TOTAL DE GS.91.000.000.- (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO.- SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Consejo Directivo